

ANEXO V.- FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación						
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Monitoreo del Programa de Convivencia Escolar						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de Diciembre de 2019						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de Marzo de 2020						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Lic. Miriam Sánchez Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo.					
1.5 Objetivo general de la evaluación: Conocer el impacto que el uso e implementación de los materiales del PNCE, han logrado en la comunidad escolar y poder determinar si se logran espacios de convivencia sana, pacífica e inclusiva con apego a los derechos humanos.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ul style="list-style-type: none"> ❖ La elaboración y aplicación de un instrumento de medición en las 125 escuelas inscritas en el PNCE en el Estado de Chihuahua. ❖ Emitir un diagnóstico que refleje si existe una mejora en el índice de aprovechamiento escolar por parte del alumnado, originado por el beneficio del uso de los materiales del PNCE por parte de las comunidades escolares. ❖ Determinar si se logran espacios de convivencia sana, pacífica e inclusiva con apego a los derechos humanos, en las comunidades escolares inscritas en el PNCE en el Estado de Chihuahua. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
<table border="1"> <tr> <td>Cuestionarios</td> <td>X</td> <td>Entrevistas</td> <td>Formatos</td> <td>Otros (Especifique)</td> </tr> </table>	Cuestionarios	X	Entrevistas	Formatos	Otros (Especifique)	<p>Información oficial proporcionada por la institución pública responsable de la presente evaluación y la localizada por el grupo consultor.</p>
Cuestionarios	X	Entrevistas	Formatos	Otros (Especifique)		

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete para integrar la evaluación, a través de la revisión, sistematización y estudio de información recibida por la instancia responsable, así como de la información adicional recabada para la evaluación. Se aplicó la metodología propia de un estudio de tipo Transversal que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población muestra, el cual permite evaluar la frecuencia y la distribución del tema de estudio en un determinado grupo demográfico. Se diseñó un instrumento de captación de información cualitativa basado principalmente en escalas de Likert, que permite el procesamiento de las observaciones cualitativas registradas por los profesores a lo largo del último período escolar en una mujer y un hombre de su grupo en el cual se aplicaron los materiales del programa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La SEB, perteneciente a la SEP ha impulsado acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar a través de la atención a cuatro prioridades educativas: 1.- Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; 2.- Normalidad mínima de operación escolar; 3.- Disminución del rezago y abandono escolar y 4.- Desarrollo de una buena convivencia escolar.
- El PNCE a través de la AEL de las entidades federativas, otorga a las escuelas públicas de educación básica la asistencia técnica que precisan para el logro y desarrollo de una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, que contribuye a disminuir el acoso escolar, así como para orientar la implementación de protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar en las mismas.
- El PNCE impulsa aprendizajes dentro y fuera de la escuela, con base en seis ejes temáticos: 1) Fortalecimiento de la autoestima; 2) Expresión y autorregulación de emociones; 3) Convivencia armónica, pacífica e inclusiva; 4) Respeto a las reglas; 5) Manejo y resolución de conflictos, y 6) Comunicación y colaboración con las familias.
- En el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2017, se identificó al Pp. como el PNCE, con la clave presupuestaria E309 52309, sin embargo, a partir del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2018, se le identificó como el PCE con la clave presupuestaria 2E108.
- El PCE describe su FIN como: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar” y el PROPÓSITO como: “Escuelas públicas de educación básica y especial cuentan con ambientes propicios que fortalecen la convivencia escolar”.
- El PCE contó con un presupuesto autorizado de \$7,624,950 para el ejercicio fiscal 2019, sin indicar la fuente de financiamiento, sin embargo, la AEL indicó que: “no se ha ejercido por parte del programa el recurso estatal”.
- De acuerdo a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, Directrices hacia el PND, el PNCE está vinculado con la Directriz número 2: Bienestar Social e Igualdad, la que

contempla el bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida, en donde se incluye lo referente a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.

- En la MIR se encuentra identificada la alineación al PED con el Eje1, en el Objetivo 13 y su estrategia 13.01 y no se presenta identificación alguna a la alineación con el PSE.
- En las fuentes de información analizadas no se encontró una Ficha Técnica de Indicadores del PCE.
- El PCE, en la MIR, identifica a su población potencial como: “Alumnas y alumnos de nivel básico” y la cuantifica en un total de 2,601 y a su población objetivo como: “Escuelas públicas de educación primaria” y la cuantifica en 2,601.
- El PCE no cuenta con unas RO propias, no obstante, se tienen las RO del PNCE para el ejercicio fiscal 2019, en las cuales se establece la Población Objetivo como: “Escuelas Públicas de Educación Básica y centros de atención múltiple que sean incorporados al PNCE por las AEL, conforme a la disponibilidad presupuestaria.” y se establecen los lineamientos para el funcionamiento y operación del Pp., así como sus objetivos.
- El PCE también cuenta con Protocolos para la Prevención, Detección y actuación en caso de Abuso sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato Escolar en Planteles de Educación Básica del Estado de Chihuahua, de acuerdo a las "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica.
- Adicionalmente el PCE cuenta con un PLIO, que funge como el Plan Anual de Trabajo estipulado en el Convenio Marco Para La Operación de los Programas Federales. En el PLIO se describen los apoyos, los servicios, las metas, las acciones y las actividades para la implementación del programa.
- La Coordinación Estatal del PCE no cuenta con una base de datos con los resultados del índice de aprovechamiento del alumnado en las escuelas inscritas en el PCE, para el ejercicio fiscal 2019.
- El hecho de que el Programa no cuente con un registro específico de aprovechamiento escolar relacionado con las escuelas que participan en él, no permite emitir un diagnóstico preciso a partir de la encuesta de los impactos reflejados en los alumnos como resultado de su aplicación, por lo que aun cuando se cumple con el objetivo específico de elaborar y aplicar un instrumento de medición en las 125 escuelas inscritas en el PNCE, el resultado no se puede contrastar adecuadamente.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El PCE si se encuentra alineado con el PND, el PED, el PSE y en el ámbito internacional con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación con calidad, sin embargo, no cuenta con unas RO propias. No obstante, se da cumplimiento con las RO del PNCE federal, el PCE también cuenta con Protocolos para la Prevención, Detección y actuación en caso de Abuso sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato Escolar en Planteles de Educación Básica del Estado de Chihuahua y con un PLIO, en el que se describen los apoyos, los servicios, las metas, las acciones y las actividades

para la implementación del programa a nivel Estatal.

- El PCE también cuenta con un PLIO en el que se describen los apoyos, los servicios, las metas, las acciones y las actividades para la implementación del programa, sin embargo, estos servicios y actividades no se encuentran descritas en la MIR antes mencionada.
- EL PCE si cuenta un FIN y un PROPÓSITO definidos y con Protocolos para la Prevención, Detección y actuación en caso de Abuso sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato Escolar en Planteles de Educación Básica del Estado de Chihuahua, no obstante, aun cuando de acuerdo al PLIO se realiza la “Distribución y Difusión local de materiales educativos, paquetes 1 y 2”, el Pp. no presenta protocolos o indicadores en la MIR que describan específicamente cuál es la contribución del PCE en la implementación de los ejes temáticos: 1) Fortalecimiento de la autoestima; 2) Expresión y autorregulación de emociones; 3) Convivencia armónica, pacífica e inclusiva; 4) Respeto a las reglas; 5) Manejo y resolución de conflictos, y 6) Comunicación y colaboración con las familias.
- En la MIR del PCE se menciona un presupuesto autorizado de \$7,624,950 para el ejercicio fiscal 2019, sin indicar la fuente de financiamiento y la AEL exteriorizó que: “no se ha ejercido por parte del programa el recurso estatal”, sin embargo, no se incluye el presupuesto aprobado que se señala en el PLIO. Adicionalmente el PCE no tiene un cierre anual de su MIR, ni un cierre de las metas del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019.
- Existe una discrepancia con la determinación de las poblaciones potenciales y objetivo del PCE, mientras que la población potencial está identificada como: “Alumnas y alumnos de nivel básico”, la población objetivo se encuentra identificada como: “Escuelas públicas de educación primaria” en la MIR y como: “Escuelas Públicas de Educación Básica y centros de atención múltiple que sean incorporados al PNCE por las AEL, conforme a la disponibilidad presupuestaria.”, en las RO del PNCE.
- La Coordinación Estatal del PCE no cuenta con una base de datos con los resultados del índice de aprovechamiento del alumnado en las escuelas inscritas en el PCE, para el ejercicio fiscal 2019.
- De acuerdo a los criterios de valoración definidos en la metodología para la medición requerida y los resultados observados en la encuesta, los impactos del Programa se ubican en un nivel Positivo, aunque limitado, al obtener una valoración nominal de 71.9% y simultáneamente registrar un porcentaje de Impacto Negativo de 28.1%.
- En los resultados por grupos de Mujer y Hombre, es evidente la asimetría tanto en los impactos positivos como en los negativos, lo que habla de un tratamiento y un impacto diferenciado entre un grupo y otro, lo que no contribuye al derecho a la equidad de género.
- De entre los bloques de variables destaca por sus asimetrías el que corresponde a Familias, ya que en él se encuentran los mayores porcentajes tanto de Notoria Mejoría como de Notorio Retroceso.
- En cuanto a las medidas y acciones realizadas por las escuelas en materia de prevención, actuación y seguimiento en los temas de abuso sexual, acoso escolar y maltrato escolar, en general muestran una valoración positiva sin embargo existen porcentajes altamente significativos de ausencia de actuación en las escuelas encuestadas.

- Aunque la incidencia de casos tanto de abuso sexual como de acoso y maltrato registran altos porcentajes sin incidencia, existen registros que señalan incidencia en 2 y 3 casos de abuso sexual y en el grupo de Mujeres existe un registro de 5 o más casos identificados.
- El aspecto del conocimiento de los protocolos de actuación frente a casos de abuso, acoso y maltrato refleja una tasa de desconocimiento de ellos de 37%, lo que necesariamente incide en los patrones de actuación de las escuelas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Enfocar esfuerzos específicos en la atención de los factores que inciden en las variables del Bloque Familias para reforzar su impacto positivo y mitigar el impacto negativo no deseado.
2. Reforzar la vinculación con las Familias de los alumnos en las escuelas donde ya se están realizando periódicamente las actividades de prevención y promover que su realización en aquellas que no lo hacen.
3. Es pertinente, como área de oportunidad de transparencia del programa, el buscar la manera de contar con un informe pormenorizado por escuela y ciclo escolar de las acciones preventivas, de atención y actuación frente a casos de Abuso escolar, Acoso escolar y Maltrato Escolar.
4. Revisar la planeación del PCE de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, en la que se incorpore su alineación con el PND vigente, con el PED y con el PSE, así como los servicios y actividades del PLIO, acorde con los presupuestos Estatales y Federales y la contribución del PCE en la implementación de los ejes temáticos: 1) Fortalecimiento de la autoestima; 2) Expresión y autorregulación de emociones; 3) Convivencia armónica, pacífica e inclusiva; 4) Respeto a las reglas; 5) Manejo y resolución de conflictos, y 6) Comunicación y colaboración con las familias.
5. Establecer una metodología para tener disponible y actualizado el registro del índice de aprovechamiento del alumnado en las escuelas inscritas en el PCE y demás indicadores que permitan verificar y validar la recopilación de la información adecuada y necesaria para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas para el logro de los objetivos determinados en la MIR, el PLIO y las RO emitidas por la SEP.
6. Modificar la MIR y el POA del PCE de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, para incluir en los componentes todas las acciones y los elementos utilizados en el ejercicio de los recursos, para el cumplimiento con transparencia, de los objetivos Estatales y los establecidos en el PLIO y las RO del PNCE.
7. Robustecer la Planeación del PCE, mediante la revisión del árbol del Problema, árbol de objetivos, replantear la focalización de la población y/o área de enfoque, validando que la definición y la cuantificación de las poblaciones: Potencial y Objetivo sea congruente entre sí y con las RO del PNCE.

8. Establecer unas RO y un Plan de Acción Anual, o bien una normatividad aplicable, propios del PCE del Estado de Chihuahua, en cumplimiento y concordancia con las RO del PNCE y del PLIO.
9. Dotar de materiales para todos los alumnos y protocolos de actuación a las escuelas para los casos de Abuso escolar, Acoso escolar y Maltrato Escolar.
10. Definir una estrategia específica de promoción a nivel grupal y de vinculación familiar sobre la equidad de género para disminuir la brecha entre los impactos de los grupos Mujer y Hombre.
11. Realizar al fin de cada ciclo escolar un registro de los cambios en el aprovechamiento de cada uno de los alumnos de las escuelas incluidas en el PNCE considerando simultáneamente su valoración conductual en los términos del documento "Instrumento de valoración de habilidades sociales y emocionales del PNCE".
12. Aplicar al cierre de cada ciclo escolar una encuesta para efectuar la evaluación del programa, aprovechando los resultados de esta primera encuesta como una línea base de medición.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Alan Tello Jiménez

4.2 Cargo:

Director de Allinfo Consultores, S.C.

4.3 Institución a la que pertenece:

Allinfo Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ing. Gerardo Antonio Molinar, LEP. Karen Susana Molinar González.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

atelloj@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614 104 5922

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Convivencia Escolar

5.2 Siglas: No Aplica							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Educación y Deporte							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo.							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)							
Nombre: Dr. Federico José Ortega Estrada		Correo electrónico: federico.ortega@chihuahuaedu.gob.mx		Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 23903 y 23904		Unidad administrativa: Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo.	
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
							6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 65,062.94 antes de IVA, Total \$ 75,473.01

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos Propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infv2019.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince19.html